

Constancia Secretaria. Armero Guayabal, Tolima. Catorce de agosto de dos mil veinte. Se informa al señor Juez, que fue allegada comunicación el 7 de julio de 2020, por parte de entidad crediticia informando la vinculación del demandado con los bancos. Sírvase proveer.



ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, diecinueve de agosto de dos mil veinte

El Banco de Bogotá, allegó comunicación informando que el demandado Ramiro Rodríguez Bernal posee vinculación con la entidad; al respecto se considera:

Poner en conocimiento de las partes la comunicación identificada bajo el número DSB-DOP-EMB-20200624279360, informando que ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación.

NOTIFIQUESE

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

Firmado Por:

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL GUAYABAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f57dbb55ac3df6431aa5ef5eca1d56079d2697ec0931bb1a3ba254cb34df195

Documento generado en 19/08/2020 04:18:38 p.m.